



BOLETÍN MENSUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DICIEMBRE 2025

AVISO

AVISO: todas las personas naturales o jurídicas, que producto de sus relaciones comerciales o laborales accedan a recopilar, organizar, transferir, consultar o registrar datos personales, tienen la obligación de adecuar, inscribir y mantener actualizadas sus bases de datos, y cumplir con implementar las disposiciones obligatorias de la normativa de protección de datos personales. No cumplir con la normativa de protección de datos personales puede significar la aplicación de sanciones de hasta 100 UIT (Cada UIT es S/ 5,350.00).

ACTUALIDAD LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 31814 SOBRE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El Proyecto de Ley N.º 13553/2025-CR propone modificar el artículo 4 de la Ley N.º 31814, Ley que promueve el uso de la Inteligencia Artificial (IA), con el objetivo de fortalecer el rol del Estado en la conducción, articulación y gobernanza de esta tecnología en el proceso de transformación digital del país, priorizando a la persona y la protección de los derechos humanos. La iniciativa señala, asimismo, que busca fomentar la atracción de inversión, talento y conocimiento especializado en inteligencia artificial, así como reforzar la coordinación institucional entre las entidades públicas, evitando iniciativas aisladas y garantizando una implementación progresiva, colaborativa y alineada con el desarrollo económico y social a nivel nacional.

NOTAS DE INTERÉS

ANPD ADVIERTE SOBRE SITIO WEB QUE DIFUNDE DATOS PERSONALES DE PRESUNTOS INFIELES SIN CONSENTIMIENTO

La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) advirtió la existencia del sitio web denominado “Registro Público de Infieles en el Perú”, el cual difunde datos personales sin consentimiento, vulnerando el derecho a la protección de datos personales. La entidad exhorta a la ciudadanía a no ingresar al sitio, no proporcionar información ni realizar pagos, y recuerda que la difusión de este contenido podría constituir infracciones a la Ley N.º 29733 y delitos informáticos conforme a la Ley N.º 30096. Asimismo, informó que ha iniciado las acciones correspondientes y ha puesto los hechos en conocimiento del Ministerio Público.

ECUADOR IMPONE LAS PRIMERAS SANCIONES POR INFRACCIONES GRAVES A LA LOPDP

La Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP) sancionó a la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LIGAPRO) y a la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) con multas conjuntas por USD 454.500,17, por la comisión de infracciones graves a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), vinculadas al tratamiento indebido de datos personales a través de las aplicaciones Fan ID y Fan FEF. Asimismo, la autoridad dispuso la eliminación masiva de los datos personales recolectados y ordenó la adopción de medidas correctivas para adecuar sus tratamientos a la normativa vigente ecuatoriana.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**